

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Noviembre 9 de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2015-00164-00
DEMANDANTE	BLANCA LILIA GÓMEZ Y OTRO.
DEMANDADO	ANDRÉS AMAYA RAMÍREZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN

Atendiendo a la constancia secretarial y, por encontrarse procedente la solicitud elevada por el apoderado de la actora, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria. No. 166-11378, decretada durante el curso de la instancia. Por secretaría ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca, insertando los números de identificación de las partes. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7609e796207754192b6a86747c0682355dfd043beb33e95abe73013799ca5c00**

Documento generado en 09/11/2022 11:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>